



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO :	EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2019-00011-00
DEMANDANTE :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	LORENZO JOSE PEREZ AYALA Y OTRO.
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

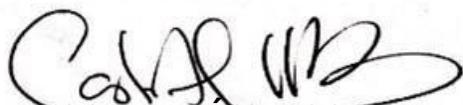
Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, y por encontrarse conforme a lo establecido en los artículos 73,74,75 del C.G. del P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como abogado de la parte demandante a SAUL OLIVEROS ULLOQUE, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER como dependiente judicial a la señora ANGELA GISELLA HERNANDEZ ROMERO, conforme a la autorización conferida por el abogado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada